

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20546136281	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	DQ ASESORIA & CONSULTORIA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:34:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

¿La CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA, cuentan con estudios ambientales aprobados? confirmar, y que año fue su aprobación ya que en antecedentes, no se indica las RD de aprobación de los estudios ambientales. En este mismo numeral, confirmar si se cuentan con planos de las centrales en editables

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -- **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA, no cuentan con estudios ambientales aprobados; tampoco se cuenta con planos editables de las citadas centrales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20546136281	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	DQ ASESORIA & CONSULTORIA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:34:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿No se indica, sobre la entrega de monitoreo ambientales ni biológicos? ¿Electro Sur este, proporcionará los planos y memorias descriptivas de los componentes a abandonar de la Central hidráulica de Pochuanca, Central térmica de Iñapari y la Central térmica de Iberia.?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** -- **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, Electro Sur este proporcionará al ganador de la Buena Pro los monitoreos Ambientales (Calidad de Aire, Ruido, Radiaciones y Emisiones Gaseosas de la Central térmica de Iñapari y la Central térmica de Iberia; y además, el monitoreo de calidad de agua de la CH Pochuanca), se aclara también que Electro Sur Este no cuenta con monitoreos biológicos para la Central hidráulica de Pochuanca, Central térmica de Iñapari y Central térmica de Iberia. por lo que se incorpora en el numeral 6.1 Actividades la siguiente nota: Electro Sur este proporcionará al postor ganador de la Buena Pro los monitoreos Ambientales (Calidad de Aire, Ruido, Radiaciones y Emisiones Gaseosas de la Central térmica de Iñapari y la Central térmica de Iberia; y además, el monitoreo de calidad de agua de la CH Pochuanca) al inicio de la prestación del servicio.

Se aclara que, Electro Sur Este proporcionó los planos y los componentes a abandonar de la Central hidráulica de Pochuanca, Central térmica de Iñapari y la Central térmica de Iberia, los mismos que se encuentran en el Anexo TR-01 y TR-02 del capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1 ACTIVIDADES

Nota 01.-: Electro Sur este proporcionará al postor ganador de la Buena Pro los monitoreos Ambientales (Calidad de Aire, Ruido, Radiaciones y Emisiones Gaseosas de la Central térmica de Iñapari y la Central térmica de Iberia; y además, el monitoreo de calidad de agua de la CH Pochuanca) al inicio de la prestación del servicio.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20546136281	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	DQ ASESORIA & CONSULTORIA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:34:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

No especifica los alcances del entregable 1 y 2. Favor de especificarlos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** -- **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los alcances de las áreas ocupadas y/o utilizadas, involucra el desmontaje, retiro de instalaciones de superficie, limpieza, acondicionamiento, restauración y rehabilitación de cada una de las instalaciones de las Central hidráulica de Pochuanca, Central térmica de Iñapari y la Central térmica de Iberia. Para precisar lo expresado, se adiciona en el numeral 17 del capítulo III de la sección específica de las Bases lo siguiente:
Los alcances del primer entregable y segundo entregable, están en función a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINEM/DM que aprueba los Términos de Referencia para la Elaboración de Planes de Abandono en el Subsector Electricidad prevaleciendo lo siguiente: que las áreas del proyecto a abandonar alcancen condiciones ambientales similares al ecosistema de referencia o dejarlas en condiciones apropiadas para su uso futuro previsible; así como, abandonar componentes permanentes, auxiliares y/o infraestructura asociada a la actividad de generación hidráulica o térmica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17. ENTREGABLES.

Los alcances del primer entregable y segundo entregable, están en función a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINEM/DM que aprueba los Términos de Referencia para la Elaboración de Planes de Abandono en el Subsector Electricidad prevaleciendo lo siguiente: que las áreas del proyecto a abandonar alcancen condiciones ambientales similares al ecosistema de referencia o dejarlas en condiciones apropiadas para su uso futuro previsible; así como, abandonar componentes permanentes, auxiliares y/o infraestructura asociada a la actividad de generación hidráulica o térmica.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20600532406	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:25:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En conformidad a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINEM/DM que aprueba los Términos de Referencia para la Elaboración de Planes de Abandono en el Subsector Electricidad, señala en el Sub ítem 7.3.1 Medio Físico [¿] ¿ Calidad de Aire: Presentar información de calidad ambiental para aire en el AI. Para Ello, se puede Hacer uso de los resultados de los monitoreos ambientales de calidad de aire obtenidos durante la operación del proyecto, debiendo ser representativa y comparable, previo a la presentación del plan de abandono. El Titular podrá también hacer uso de información secundaria de fuentes oficiales que sean representativas para el área de influencia [¿],

CONSULTA:

En referencia a lo señalado, mi representada consulta si se cuenta con Informes de Monitoreo Ambiental que presente información de la Calidad de Aire de las Centrales Térmicas Iñapari e Iberia como también de la Central Hidráulica de Pochuanca ubicadas en Madre de Dios y Apurímac respectivamente. De ser afirmativa la respuesta, favor de precisar de qué años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, Electro Sur Este cuenta con informes de monitoreo ambiental (Calidad de Aire) desde el año 2010 hasta el 2022, correspondientes a las Centrales Térmicas Iñapari e Iberia. mas no de la CH Pochuanca, estos monitoreos se entregarán al postor ganador de la buena pro si así, lo requiera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20600532406	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:25:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En conformidad a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINEM/DM que aprueba los Términos de Referencia para la Elaboración de Planes de Abandono en el Subsector Electricidad, señala en el Sub ítem 7.3.1 Medio Físico [¿] ¿ Ruido: ¿ El Titular podrá también hacer uso de información secundaria de fuentes oficiales que sean representativas para el área de influencia [¿].

CONSULTA

En referencia a lo señalado mi representada consulta si se cuenta con Informes de Monitoreo Ambiental que presente información de los niveles de ruido de las Centrales Térmicas Iñapari y Iberia como también de la Central Hidráulica de Pochuanca ubicadas en Madre de Dios y Apurímac respectivamente.

De ser afirmativa la respuesta, favor de precisar de qué años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, Electro Sur Este solo cuenta con informes de monitoreo ambiental (Ruido) desde el año 2010 hasta el 2022, correspondiente a las Centrales Térmicas Iñapari e Iberia y, de la CH Pochuanca del 2014 al 2022, estos monitoreos se entregarán al postor ganador de la buena pro si así, lo requiera. Por lo que se incorpora en el numeral 6.1 Actividades la siguiente nota: Electro Sur Este solo cuenta con informes de monitoreo ambiental (Ruido) desde el año 2010 hasta el 2022, correspondiente a las Centrales Térmicas Iñapari e Iberia y, de la CH Pochuanca del 2014 al 2022

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1 ACTIVIDADES

Nota 02.- Electro Sur Este solo cuenta con informes de monitoreo ambiental (Ruido) desde el año 2010 hasta el 2022, correspondiente a las Centrales Térmicas Iñapari e Iberia y, de la CH Pochuanca del 2014 al 2022

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20600532406	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:25:38

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En conformidad a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINEM/DM que aprueba los Términos de Referencia para la Elaboración de Planes de Abandono en el Subsector Electricidad, señala en el Sub ítem 7.3.1 Medio Físico [¿] ¿ Calidad de agua: ¿ El Titular podrá también hacer uso de información secundaria de fuentes oficiales que sean representativas para el área de influencia [¿].

CONSULTA

En referencia a lo señalado, mi representada consulta si se cuenta con Informes de Monitoreo Ambiental que presente información de la Calidad de Agua de la Central Hidráulica de Pochuanca ubicada en Apurímac. De ser afirmativa la respuesta, favor de precisar de qué años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, Electro Sur Este cuenta con informes de monitoreo de calidad de agua desde el año 2014 hasta el 2022, correspondiente a la CH Pochuanca, estos monitoreos se entregarán al ganador de la buena pro si así, lo desea. Por lo que se incorpora en el numeral 6.1 Actividades la siguiente nota : Electro Sur Este cuenta con informes de monitoreo de calidad de agua desde el año 2014 hasta el 2022, correspondiente a la CH Pochuanca

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1 ACTIVIDADES

Nota 03.- Electro Sur Este cuenta con informes de monitoreo de calidad de agua desde el año 2014 hasta el 2022, correspondiente a la CH Pochuanca

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20600532406	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:25:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En conformidad con el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Central Térmica presentado por Electro Sur Este, para las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución, en los departamentos de Cusco, Puno, Apurímac, Madre de Dios y Sistemas eléctricos aislados aprobado mediante la Resolución Directoral N° 252-96-EM/DGE.

CONSULTA

Se solicita saber si la entidad cuenta con información de Programa de Monitoreo Ambiental y/o Biológico realizados durante los 5 años anteriores al 2023.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, Electro Sur Este, cuenta con un programa de Monitoreos ambiental (Calidad de Aire, Ruido, Radiaciones y Emisiones Gaseosas de la Central térmica de Iñapari y la Central térmica de Iberia; y además, el monitoreo de calidad de agua de la CH Pochuanca)) de los 5 años anteriores al 2023. no cuenta con Programa de Monitoreo Biológico realizado durante los 5 años anteriores al 2023, para ninguna de las instalaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20600532406	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:25:38

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan: Experiencia profesional mínima de tres (03) años de haber laborado como Jefe de Equipo y/o Coordinador y/o especialista y/o Ingeniero Ambiental, en la realización de estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental en general (Estudios de Impacto Ambiental; Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados; Declaraciones de Impacto Ambiental; Informes Técnicos Sustentatorios ambientales; Instrumentos de Gestión Ambiental Complementario; Informes de Monitoreo Ambiental) referidos al sector eléctrico del personal clave requerido como Jefe de Equipo o Coordinador General.

Solicitamos precisar que se incluye como EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE requerido como Jefe de Equipo o Coordinador General, la realización de ¿Informes de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se amplía la experiencia del personal clave como Jefe de Equipo o Coordinador General, en la realización de Informes de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico, debido a que las actividades de Informes de Monitoreo Biológico están referidos al sector eléctrico.

por tanto se amplía la experiencia del personal clave 1 como sigue: elaboración de Informes de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A. Jefe de Equipo o Coordinador General (personal clave 1)

Experiencia:

Experiencia profesional mínima de tres (03) años de haber laborado como Jefe de Equipo y/o Coordinador y/o especialista y/o Ingeniero Ambiental, en la realización de estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental en general (Estudios de Impacto Ambiental; Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados; Declaraciones de Impacto Ambiental; Informes Técnicos Sustentatorios ambientales; Instrumentos de Gestión Ambiental Complementario; Informes de Monitoreo Ambiental) referidos al sector eléctrico, elaboración de Informes de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20600532406	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:25:38

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitan Experiencia profesional mínima de dos (02) años en la elaboración de estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental en general (Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados, Declaraciones de Impacto Ambiental, Informes Técnicos Sustentatorios Ambientales, Instrumentos de Gestión Ambiental Complementario, Informes de Monitoreo Ambiental) referidos al sector eléctrico del personal clave requerido como Especialista en Medio Ambiente.

Solicitamos precisar que se incluye como EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE requerido como Especialista en Medio Ambiente, la realización de ¿Informes de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se amplía la experiencia del personal clave requerido como Especialista en Medio Ambiente, en la realización de Informes de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico, debido a que las actividades de Informes de Monitoreo Biológico están referidos al sector eléctrico.

por tanto se amplía la experiencia del personal clave 2 como sigue: elaboración de Informes de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. Especialista en Medio Ambiente (01 profesional - personal clave 2)

Experiencia:

El profesional deberá contar con 02 años de experiencia como mínimo en la elaboración de estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental en general (Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados, Declaraciones de Impacto Ambiental, Informes Técnicos Sustentatorios Ambientales, Instrumentos de Gestión Ambiental Complementario, Informes de Monitoreo Ambiental) referidos al sector eléctrico, elaboración de Informes de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20600532406	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:25:38

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitan como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

- ¿ Elaboración de Planes de Abandono Total para el sector eléctrico.
- ¿ Elaboración de Planes de Abandono Parcial para el sector eléctrico.
- ¿ Elaboración de Planes Ambientales Detallados (PAD) para el sector eléctrico.
- ¿ Elaboración de Planes de Manejo Ambiental (PMA) para el sector eléctrico.
- ¿ Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para el sector eléctrico.
- ¿ Elaboración de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) para el sector eléctrico.
- ¿ Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios para el sector eléctrico.

Solicitamos considerar como experiencia del Postor en la Especialidad, los servicios de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación, se amplía la experiencia del postor en la Especialidad en Servicios de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico, ya que las actividades de Informes de Monitoreo Biológico están referidos al sector eléctrico. Por tanto se amplía la experiencia del postor en la especialidad como sigue: Servicios de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

9.3 DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios de Monitoreo Biológico referidos al sector eléctrico.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20600532406	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:25:38

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitan: Experiencia profesional mínima de tres (03) años de haber laborado como Jefe de Equipo y/o Coordinador y/o especialista y/o Ingeniero Ambiental, en la realización de estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental en general (Estudios de Impacto Ambiental; Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados; Declaraciones de Impacto Ambiental; Informes Técnicos Sustentatorios ambientales; Instrumentos de Gestión Ambiental Complementario; Informes de Monitoreo Ambiental) referidos al sector eléctrico del personal clave requerido como Jefe de Equipo o Coordinador General.

Solicitamos precisar que se incluye como EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE requerido como Jefe de Equipo o Coordinador General, la realización y/o elaboración de ¿Instrumentos de Gestión Ambiental en general¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que los componentes de las instalaciones a abandonar son instalaciones eléctricas (Central hidráulica de Pochuanca, Central térmica de Iñapari y la Central térmica de Iberia) y la documentación a utilizar será con la aplicación de la normativa del sector eléctrico; por tanto la experiencia del personal clave requerido como Jefe de Equipo o Coordinador General, en la realización y/o elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental en general no garantizarían el cumplimiento de los objetivos del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20600532406	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:25:38

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitan Experiencia profesional mínima de dos (02) años en la elaboración de estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental en general (Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados, Declaraciones de Impacto Ambiental, Informes Técnicos Sustentatorios Ambientales, Instrumentos de Gestión Ambiental Complementario, Informes de Monitoreo Ambiental) referidos al sector eléctrico del personal clave requerido como Especialista en Medio Ambiente.

Solicitamos precisar que se incluye como EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE requerido como Especialista en Medio Ambiente, la realización y/o elaboración de ¿Instrumentos de Gestión Ambiental en general¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que los componentes de las instalaciones a abandonar son instalaciones eléctricas (Central hidráulica de Pochuanca, Central térmica de Iñapari y la Central térmica de Iberia) y la documentación a utilizar será con la aplicación de la normativa del sector eléctrico; por tanto la experiencia del personal clave requerido como Especialista en Medio Ambiente, en la realización y/o elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental en general no garantizarían el cumplimiento de los objetivos del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE POCOHUANCA Y CENTRAL TÉRMICA DE IÑAPARI Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBERIA

Ruc/código :	20600532406	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:25:38

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitan como Experiencia del Postor en la Especialidad:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

- ¿ Elaboración de Planes de Abandono Total para el sector eléctrico.
 - ¿ Elaboración de Planes de Abandono Parcial para el sector eléctrico.
 - ¿ Elaboración de Planes Ambientales Detallados (PAD) para el sector eléctrico.
 - ¿ Elaboración de Planes de Manejo Ambiental (PMA) para el sector eléctrico.
 - ¿ Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para el sector eléctrico.
 - ¿ Elaboración de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) para el sector eléctrico.
 - ¿ Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios para el sector eléctrico.
- Solicitamos considerar como servicio similar: ¿Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental en General¿.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que los componentes de las instalaciones a abandonar son instalaciones eléctricas (Central hidráulica de Pochuanca, Central térmica de Iñapari y la Central térmica de Iberia) y la documentación a utilizar será con la aplicación de la normativa del sector eléctrico; por tanto la experiencia del postor en la especialidad en la realización y/o elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental en general no garantizarán el cumplimiento de los objetivos del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null